



Mi Universidad

Nombre del Alumno: **Esmeralda yeraldi López morales**

Nombre del tema : **cuadro sinóptico**

Parcial: **Cuarto parcial**

Nombre de la Materia: **Bioética**

Nombre del profesor: **Gladis Adilene Hernández López**

Nombre de la Licenciatura: **Licenciatura en enfermería**

Cuatrimestre: **Segundo cuatrimestre**

Bioética en la práctica de la enfermera

PROCESO CULTURAL DE MORIR Y MUERTE DIGNA

La eutanasia es absurda e inhumana; equivale a adueñarse de la muerte de modo anticipado, poniendo fin "dulcemente" a la propia vida o a la de otros. Además, es un retroceso y rechazo de la ciencia que ofende la dignidad del moribundo y su persona.

el hombre tiene del "derecho a morir con dignidad" ha dominado el debate bioético contemporáneo relacionado con el final de la vida humana. Muchos de los autores que abogan por el derecho a una "muerte digna", entienden que éste incluye el derecho a disponer de la propia vida mediante la eutanasia o el suicidio médicamente asistido, basándose para ello en el respeto a la libertad individual o autonomía del paciente.

CONAMED Y SU FUNCIÓN EN CASOS BIOÉTICOS

La CONAMED, es una instancia especializada que cuenta con autonomía técnica y tiene atribuciones para recibir quejas, investigar presuntas irregularidades en la prestación de servicios médicos y emitir sus opiniones, acuerdos y laudos, los cuales permiten solucionar los conflictos actuando con imparcialidad, confidencialidad y respeto, mediante procedimientos alternativos para la resolución de los conflictos tales como: orientación, gestión inmediata, conciliación y arbitraje

El proceso básico se resume en una atención modular que asegura un servicio especializado y personalizado, a través de personal competente, tanto médico como jurídico; aplica procesos estandarizados y certificados bajo la norma ISO 9001:2000, aspecto que la institución, integralmente refrenda cada seis meses ante una agencia certificadora, conforme a los reglamentos y procedimientos institucionales, en el marco del derecho civil y los códigos correspondientes.

RESPONSABILIDAD LEGAL EN LA ENFERMERÍA (NEGLIGENCIA MÉDICA)

El ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incurrir en conductas que constituyen infracciones a la normatividad jurídica.

Este tipo de faltas en su mayoría, están establecidas en el Código Penal Federal y en las leyes reglamentarias, relativas al ejercicio de las profesiones, y en un momento dado, aunque no haya una legislación específica, pueden aplicarse a la enfermería.

Bioética en la práctica de la enfermera

DELITOS DE LESIONES

Los profesionales de la salud tienen la obligación de asistir y atender a las personas cuya vida se encuentre en peligro, teniendo en cuenta que el fin supremo de esta profesión es preservar la vida humana, por lo que queda bajo su responsabilidad la protección de la vida y la salud del paciente, así como su integridad física.

El delito de lesiones, como su nombre lo indica, es el que consiste en causar lesiones a una persona, entendiéndose por estas según el artículo 288 del Código Penal Federal, toda alteración en la salud o daño que deje huella material en el cuerpo. Se trata de un delito del fuero común, por lo que se castiga conforme a las diferentes legislaciones de los Estados de la República Mexicana.

DELITO DE HOMICIDIO

Los homicidios intencionales cometidos por los trabajadores sanitarios durante el desempeño de sus tareas son eventos muy poco frecuentes. Su importancia reside en que a través de su análisis se exponen las debilidades estructurales y funcionales de los sistemas de salud.

A través de esta iniciativa se propone incorporar a la Ley General de Salud como parte de los delitos en materia de salud a la negligencia médica, a la cual define como los actos u omisiones que cometa el médico, técnico o auxiliar de la atención médica.

DELITO DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

Comete el delito de violencia obstétrica el que se apropie del cuerpo y procesos reproductivos de una mujer, expresado en un trato deshumanizador, abuso en el suministro de medicación o patologización de los procesos naturales, generando como consecuencia la pérdida de autonomía y capacidad de decidir libremente sobre su cuerpo y sexualidad.

La violencia obstétrica es consecuencia de diversos factores, entre ellos las vacíos presupuestales y las deficiencias en la gestión de los recursos, la falta de clínicas y centros de salud, el sobrecupo de camas, la falta de insumos, la falta de personal de servicio de salud que conlleva a dar un deficiente servicio y por lo tanto a no cubrir las necesidades de la población y generar insatisfacción.

BIBLIOGRAFIA:

UDS.2024.ANTOLOGIA

BIOETICA.PDF.URL.<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LEN/9d2fa2f280bf0f6362d608a27e6f4d3e-LC-LEN203%20BIOETICA.pdf>